

# **Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud: segunda ronda de presentación de informes nacionales**

## **Informe de la Secretaría**

1. En el presente informe se complementa la información sobre la segunda ronda de presentación de informes nacionales facilitada en el documento A69/37 con arreglo a los requisitos establecidos en los artículos 9.2 y 7.2(c) del Código.

### **Antecedentes**

2. En marzo de 2015 se puso en marcha la segunda ronda de presentación de informes nacionales acerca de la aplicación del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud, ronda que iba a extenderse hasta febrero de 2016. Ciento diecisiete Estados Miembros comunicaron a la Secretaría la autoridad nacional que habían designado para que diera cuenta de los progresos realizados durante ese tiempo, empleando al efecto el instrumento nacional de presentación de informes.<sup>1</sup> Este contiene tres módulos: *i*) una valoración comparativa de la aplicación del Código en relación con sus 10 principales artículos (módulo 1); *ii*) un informe sobre el contingente actual y la afluencia (por país de formación inicial) de personal médico y de enfermería formado en el extranjero (módulo 2); y *iii*) aportaciones al proceso de partes interesadas independientes que describen su experiencia.

3. El presente addendum consta de cuatro grandes secciones: *i*) análisis adicional de la información reunida mediante el instrumento nacional de presentación de informes (módulo 1); *ii*) principales conclusiones que se derivan de los datos obtenidos sobre el personal médico y de enfermería formado en el extranjero (módulo 2); *iii*) principales conclusiones que se derivan de un informe elaborado por partes interesadas independientes (a partir del estudio de ocho países) en el cual se describe la función de agentes no estatales en apoyo de la aplicación del Código (principalmente en la Región de Europa); y *iv*) resultados preliminares de un programa de trabajo titulado «De la fuga a la adquisición de cerebros»<sup>2</sup> con el que se respalda la aplicación del Código en cinco países.

---

<sup>1</sup> Disponible en varios idiomas en: <http://who.int/hrh/migration/es/> (consultado el 22 de marzo de 2015).

<sup>2</sup> Iniciativa trienal (2014-2017) financiada conjuntamente por la Comisión Europea y el NORAD.

## El instrumento nacional de presentación de informes

4. En el cuadro 1 se relacionan, separadas por regiones, las autoridades nacionales designadas para la segunda ronda de presentación de informes (2015-2016) y se indica el tipo de respuesta que dieron esas autoridades al proceso de presentación de informes. En conjunto se observa, con respecto a la primera ronda (2012-2013), un marcado aumento del número de Estados Miembros que tienen designada una autoridad nacional, que pasó de 85 a 117 (un incremento del 37%).

5. En el mapa 1 se ofrece más información sobre el tipo de respuesta enviada por país y autoridad nacional designada: 92 de las 117 autoridades enviaron respuesta, ya fuera completa o parcial. En las siguientes secciones se exponen algunos de los aspectos destacados de los informes remitidos por las autoridades nacionales, que se harán públicos después de la 69.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.<sup>1</sup>

**Cuadro 1. Lista (por regiones de la OMS) de los Estados Miembros de la OMS que tienen designada una autoridad nacional y respuesta aportada al instrumento nacional de presentación de informes (2015-2016)**

| África                       | Las Américas              | Asia Sudoriental | Europa               | Mediterráneo Oriental        | Pacífico Occidental               |
|------------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| Angola*                      | Argentina                 | Bangladesh       | Albania**            | Afganistán**                 | Australia                         |
| Benin*                       | Bahamas                   | Bhután           | Alemania             | Arabia Saudita**             | Brunei Darussalam*                |
| Burundi                      | Belice                    | India**          | Armenia              | Bahrein**                    | Camboya                           |
| Camerún                      | Brasil                    | Indonesia        | Austria              | Djibouti                     | Fiji**                            |
| Chad*                        | Canadá                    | Maldivas         | Azerbaiyán**         | Irán (República Islámica de) | Filipinas                         |
| Ghana                        | Colombia                  | Myanmar          | Belarús**            | Iraq*                        | Islas Cook                        |
| Namibia                      | Costa Rica**              | Tailandia        | Bélgica              | Jordania                     | Islas Marshall**                  |
| Nigeria                      | Ecuador*                  |                  | Bosnia y Herzegovina | Líbano*                      | Islas Salomón*                    |
| República Unida de Tanzania* | El Salvador               |                  | Croacia              | Marruecos                    | Japón                             |
| Santo Tomé y Príncipe        | Estados Unidos de América |                  | Chipre               | Omán*                        | Kiribati                          |
| Sudáfrica                    | Guatemala*                |                  | Dinamarca            | Qatar                        | Malasia                           |
| Togo**                       | Paraguay**                |                  | Eslovaquia           | República Árabe Siria**      | Micronesia (Estados Federados de) |
| Uganda                       | Perú**                    |                  | Eslovenia*           | Sudán                        | Mongolia**                        |
| Zimbabwe                     | Trinidad y Tabago         |                  | España               | Yemen                        | Niue**                            |
|                              | Uruguay*                  |                  | Estonia              |                              | Nueva Zelandia                    |
|                              |                           |                  | Federación de Rusia  |                              | Palau                             |

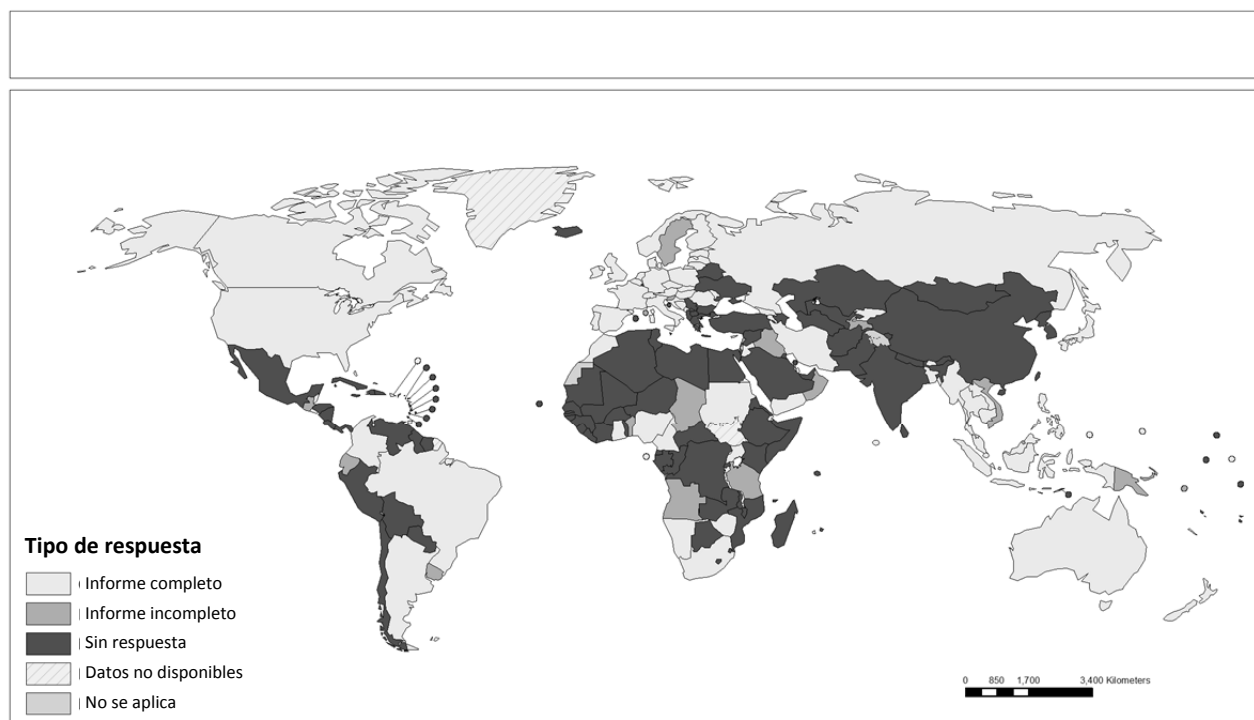
<sup>1</sup> Disponibles próximamente en <http://who.int/hrh/migration/es/>.

| África | Las Américas | Asia Sudoriental | Europa  | Mediterráneo Oriental | Pacífico Occidental               |
|--------|--------------|------------------|---|-----------------------|-----------------------------------|
|        |              |                  | Finlandia                                       |                       | Papua Nueva Guinea*               |
|        |              |                  | Francia   |                       | República Democrática Popular Lao |
|        |              |                  | Georgia   |                       | Samoa**                           |
|        |              |                  | Hungría   |                       | Singapur                          |
|        |              |                  | Irlanda   |                       | Tonga**                           |
|        |              |                  | Israel**  |                       | Tuvalu**                          |
|        |              |                  | Italia  |                       | Vanuatu**                         |
|        |              |                  | Kazajstán**                                     |                       | Viet Nam*                         |
|        |              |                  | Kirguistán                                      |                       |                                   |
|        |              |                  | Letonia   |                       |                                   |
|        |              |                  | Lituania  |                       |                                   |
|        |              |                  | Mónaco*   |                       |                                   |
|        |              |                  | Montenegro                                      |                       |                                   |
|        |              |                  | Noruega   |                       |                                   |
|        |              |                  | Países Bajos                                    |                       |                                   |
|        |              |                  | Polonia   |                       |                                   |
|        |              |                  | Portugal  |                       |                                   |
|        |              |                  | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |                       |                                   |
|        |              |                  | República Checa                                 |                       |                                   |
|        |              |                  | República de Moldova                            |                       |                                   |
|        |              |                  | Rumania   |                       |                                   |
|        |              |                  | Suecia*   |                       |                                   |
|        |              |                  | Suiza   |                       |                                   |
|        |              |                  | Tayikistán*                                     |                       |                                   |
|        |              |                  | Turkmenistán**                                  |                       |                                   |
|        |              |                  | Turquía**                                       |                       |                                   |
|        |              |                  | Uzbekistán**                                    |                       |                                   |

\* Estados Miembros cuya autoridad nacional designada envió una respuesta incompleta al instrumento nacional de presentación de informes.

\*\* Estados Miembros cuya autoridad nacional designada no envió respuesta alguna (fecha límite: 29/02/2016).

**Mapa 1. Respuesta aportada al proceso de presentación de informes por país y autoridad nacional designada (2015-2016)**



Las denominaciones empleadas en este mapa y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OMS, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.

Fuente de los datos: Organización Mundial de la Salud.  
Elaboración mapa: Información, Pruebas Científicas e Investigaciones (IER)  
Organización Mundial de la Salud



6. En el instrumento nacional de presentación de informes se pregunta a los países si tienen suscritos acuerdos bilaterales en los que se tengan en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y las economías en transición. En el cuadro 2 se exponen sintéticamente las medidas propuestas y las respuestas recibidas. La mayoría de los países que respondieron a esta pregunta señalaron que habían invertido en programas de formación y enseñanza para lograr que se titulara un mayor número de profesionales de la salud, a fin de satisfacer la demanda del propio país, y que habían aumentado los cupos de puestos subvencionados con fondos públicos, así como las becas de formación previa al servicio o en el servicio.

7. Por lo que respecta a la cooperación técnica en torno a la aplicación del Código, los 10 Estados Miembros siguientes afirmaron haber prestado asistencia a uno o más países u otras partes interesadas para secundar el proceso de aplicación: Alemania, El Salvador, los Estados Unidos de América, Francia, el Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Noruega, Suiza y Tailandia. Siete Estados Miembros, por otra parte, señalaron que habían solicitado asistencia a otros Estados Miembros o interlocutores nacionales para respaldar la aplicación del Código: Bangladesh, Canadá, El Salvador, Filipinas, Indonesia, Nigeria y la República de Moldova.

**Cuadro 2. Algunas de las medidas de apoyo (prestado o solicitado) comunicadas por los países e instrumentadas a través de acuerdos bilaterales o multilaterales en los que se tienen en cuenta las necesidades de los países en desarrollo o con una economía en transición (por región de la OMS)**

| Formación                               | Hermanamiento de establecimientos de salud | Promoción de la migración circular | Estrategias de retención  | Programas de enseñanza    | Otras medidas             |
|---|--|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Región de África</b>                 |  |                                    |                           |                           |                           |
| Santo Tomé y Príncipe                   | Sudáfrica                                  |                                    | Santo Tomé y Príncipe     | Santo Tomé y Príncipe     |                           |
| Sudáfrica                               |  |                                    |                           |                           |                           |
| <b>Región de las Américas</b>           |  |                                    |                           |                           |                           |
| Bahamas                                 | Bahamas                                    | Brasil                             | Ecuador                   | Bahamas                   | Estados Unidos de América |
| Belice                                  | Estados Unidos de América                  | Colombia                           | Estados Unidos de América | Belice                    |                           |
| Brasil                                  |  |                                    |                           | Brasil                    |                           |
| Estados Unidos de América               |  |                                    |                           | Ecuador                   |                           |
|   |  |                                    |                           | Estados Unidos de América |                           |
| <b>Región de Asia Sudoriental</b>       |  |                                    |                           |                           |                           |
| Bangladesh                              | Bangladesh                                 |                                    | Indonesia                 | Bangladesh                | Indonesia                 |
| Indonesia                               |  |                                    |                           | Indonesia                 |                           |
| Myanmar                                 |  |                                    |                           | Myanmar                   |                           |
| Tailandia                               |  |                                    |                           | Tailandia                 |                           |
| <b>Región de Europa</b>                 |  |                                    |                           |                           |                           |
| Alemania                                | Alemania                                   | Alemania                           | Alemania                  | Alemania                  | Alemania                  |
| Francia                                 | Irlanda                                    | República de Moldova               | Noruega                   | Francia                   | Finlandia                 |
| Irlanda                                 | Noruega                                    |                                    |                           | Irlanda                   | Irlanda                   |
| Noruega                                 |  |                                    |                           | Noruega                   |                           |
| República Checa                         |  |                                    |                           | República Checa           |                           |
| República de Moldova                    |  |                                    |                           | Rumania                   |                           |
| Rumania                                 |  |                                    |                           |                           |                           |
| <b>Región del Mediterráneo Oriental</b> |  |                                    |                           |                           |                           |
| Djibouti                                | Marruecos                                  | Qatar                              | Marruecos                 | Marruecos                 |                           |
| Marruecos                               | Omán                                       | Sudán                              | Qatar                     | Qatar                     |                           |
| Qatar                                   | Yemen                                      |                                    |                           | Yemen                     |                           |
| Sudán                                   |  |                                    |                           |                           |                           |
| Yemen                                   |  |                                    |                           |                           |                           |
| <b>Región del Pacífico Occidental</b>   |  |                                    |                           |                           |                           |
| Australia                               | Filipinas                                  | Camboya                            | Islas Cook                | Australia                 | Australia                 |
| Camboya                                 | Kiribati                                   | Filipinas                          | Kiribati                  | Filipinas                 | Filipinas                 |
| Filipinas                               |  | Kiribati                           |                           | Islas Cook                |                           |
| Islas Cook                              |  |                                    |                           |                           |                           |
| Malasia                                 |  |                                    |                           |                           |                           |

### **Datos sobre migración (personal médico y de enfermería formado en el extranjero)**

8. En el instrumento nacional de presentación de informes se pide a los países los datos de cuatro censos básicos del personal médico y de enfermería realizados en los años 2000 a 2014 con el fin de distinguir entre el contingente total de profesionales sanitarios y el porcentaje de ellos nacidos o formados en el extranjero. Además, se solicitan datos sobre la afluencia anual de profesionales de la salud nacidos y formados en el extranjero (distinguiéndolos pues de los nativos del propio país que hayan recibido formación en el extranjero). De los resultados obtenidos se desprende que hace falta una labor concertada para mejorar e institucionalizar la elaboración de informes a partir de datos sobre migración.

9. Los análisis<sup>1</sup> ponen de manifiesto que en 2010-2011 los médicos nacidos en el extranjero suponían un 22% de los médicos en activo en los países de la OCDE (por un 20% en 2000-2001), mientras que el personal de enfermería nacido en el extranjero representaba un 14% del total (por un 11% en 2000-2001). Los porcentajes correspondientes a estos profesionales sanitarios formados en el extranjero son más bajos (un 17% de los médicos y un 6% de los enfermeros en 2012-2014), lo que indica que los países anfitriones dispensan parte de su formación. La India y Filipinas aportan los mayores porcentajes de médicos y enfermeros que migran a países de la OCDE. Los cinco países no pertenecientes a la OCDE que más médicos migrantes aportan son, por orden de porcentaje, la India, China, el Pakistán, Filipinas y la República Islámica del Irán, mientras que en el caso del personal de enfermería son Filipinas, la India, Jamaica, Nigeria y Haití.

10. Los países de fuera de la OCDE también exhiben niveles variables de dependencia respecto del personal médico formado en el extranjero, con porcentajes que van del 0% al 2% en Camboya, Filipinas, la República Democrática Popular Lao y Tailandia, del 2% al 10% en la Argentina, Brasil y Letonia y del 10% al 20% en Kiribati, los Estados Federados de Micronesia, Maldivas y Sudáfrica, hasta alcanzar porcentajes superiores al 20% en Belice, Namibia, Singapur, o Trinidad y Tabago. Los informes remitidos por los países también daban cuenta de la magnitud de la dependencia de profesionales sanitarios formados en el extranjero dentro de una misma región y entre regiones. Por ejemplo: un tercio del 6,7% de médicos formados en el extranjero que ejercen en la Argentina proviene del Estado Plurinacional de Bolivia y otro tercio de Colombia; la totalidad del 23,5% de médicos formados en el extranjero de Belice proviene de Cuba; la práctica totalidad del 17,6% de médicos formados en el extranjero de Kiribati proviene de Fiji; casi la mitad de los médicos de Trinidad y Tabago han nacido y se han formado en el extranjero y, de ellos, un tercio proviene de la India, una cuarta parte de Jamaica y una cuarta parte de Nigeria. Globalmente, los países con un elevado índice de dependencia (esto es, superior a un 50%), como puedan ser Namibia o Singapur, aún no están en condiciones de proporcionar información detallada sobre la procedencia de sus médicos formados en el extranjero.

### **Función de las entidades no gubernamentales en apoyo de la aplicación del Código**

11. En la línea de lo previsto en el artículo 2.2 del Código, relativo a su alcance, la segunda ronda de seguimiento de su aplicación también propició la intervención de otros interlocutores relacionados con el tema. Se recibió un informe de la alianza «Health Workers for All» acerca de la labor de entidades no gubernamentales en ocho países europeos. Los estudios realizados por ella giraban en torno a una serie de grandes cuestiones, principalmente: *i*)<sup>2</sup> movilidad, migración y contratación; *ii*)<sup>3</sup> planificación

---

<sup>1</sup> *International Migration Outlook 2015*, París, OECD Publishing, 2015 ([http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/international-migration-outlook-2015\\_migr\\_outlook-2015-en](http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/international-migration-outlook-2015_migr_outlook-2015-en), consultado el 22 de marzo de 2016).

<sup>2</sup> Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

<sup>3</sup> Polonia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

y previsiones; *iii*)<sup>1</sup> derechos, condiciones laborales y protección; y *iv*)<sup>2</sup> coherencia, colaboración y solidaridad.

12. Estos estudios por país ponen de manifiesto cómo pueden trabajar múltiples interlocutores para promover y poner en práctica los principios del Código en muchos contextos locales y nacionales. La culminación de esta labor es un llamamiento a la acción titulado *A health worker for everyone, everywhere* [un trabajador sanitario para cada cual y por doquier],<sup>3</sup> formulado para alentar a los planificadores de políticas de la Unión Europea y sus Estados miembros a que secunden la aplicación del Código para constituir y mantener sistemas de salud robustos y dotaciones de personal de salud sostenibles tanto dentro como fuera de Europa.

### «De la fuga a la adquisición de cerebros»

13. El programa «De la fuga a la adquisición de cerebros» constituye un ejemplo de iniciativa multipartita destinada a generar impulso y acelerar la progresión en la aplicación del Código para hacer posible una mejor gestión de las migraciones de personal de salud. Con ella se trata esencialmente de promover a escala mundial un diálogo sobre políticas y una labor de sensibilización en torno a la pertinencia y eficacia del Código y de secundar su aplicación en tres países de origen (la India, Nigeria y Uganda), un país de destino (Irlanda) y un país que es a la vez origen y destino de las corrientes migratorias de profesionales sanitarios (Sudáfrica).

14. La iniciativa tiene por principal objetivo participar en la aplicación del Código y mejorar los datos sobre migración internacional de personal de salud, pues disponer de información de mayor calidad es un requisito previo para poder gestionar más eficazmente las corrientes migratorias. El uso de un protocolo de investigación sirvió para orientar la labor de obtención, análisis e interpretación de los datos. Todo ello propició una renovada participación en la segunda ronda, la India, Nigeria, Sudáfrica y Uganda confirmaron la designación de una autoridad nacional y Nigeria, Sudáfrica y Uganda presentaron un informe completo. Irlanda, por su parte, dio continuidad a su participación iniciada en la primera ronda, confirmó de nuevo a su autoridad nacional designada y presentó un informe completo.

15. El primer año de trabajo como parte de esta iniciativa deparó un conjunto más sólido de datos sobre la migración de determinadas categorías de profesionales. Una de las conclusiones básicas que se extrajeron es que, si bien era fácil disponer de datos sobre la formación y la oferta de trabajadores sanitarios, ninguno de los países disponía de un mecanismo sistemático para aprehender las «corrientes» de estos profesionales. Los primeros resultados del análisis de medidas indirectas parecen apuntar a corrientes migratorias internacionales más complejas de lo que entraña la concepción tradicional, materializada en la idea de una movilidad unidireccional que va del Sur al Norte. A modo de ejemplo, utilizando los certificados de acreditación como medida indirecta se observa que dos terceras partes del personal quirúrgico que emigró de Uganda fueron a trabajar a otros países africanos.

16. Los diálogos sobre políticas a nivel nacional sentaron las bases de una serie de medidas y decisiones fundamentales. El Gobierno de Uganda examinó una propuesta de acuerdo bilateral con Trinidad y Tabago e Irlanda está creando una base de datos nacional de seguimiento del personal médico con el uso de un identificador único.

<sup>1</sup> Alemania, España e Italia.

<sup>2</sup> Bélgica, Italia, Países Bajos, Polonia y Rumania.

<sup>3</sup> Véase: [www.bit.ly/hw4all-call](http://www.bit.ly/hw4all-call), consultado el 30 de marzo de 2016.

17. A escala mundial, la iniciativa está apoyando la preparación de un suplemento especial de la revista *Human Resources for Health* dedicado a la pertinencia y eficacia del Código.<sup>1</sup> En quince artículos sometidos a examen por homólogos se describen una serie de experiencias de dimensión mundial, regional o nacional. Según demuestran los datos, subsisten arraigadas deficiencias en ciertos aspectos de los sistemas de salud (por ejemplo en materia de formación, contratación y retención del personal) que son determinantes para mantener el «efecto llamada» y propiciar así que los trabajadores sanitarios ejerzan en zonas insuficientemente atendidas. Hay resultados prometedores que evidencian que allí donde se instauran servicios de mentoría mejoran las tasas de retención, en particular entre los médicos especialistas. Los factores de «retorno» que incitan al migrante a regresar siguen siendo las cuestiones de seguridad personal y material y la estabilidad estructural. Para muchos de los tradicionales países de origen, que soportan la doble carga de la emigración y los resultados sanitarios deficientes, las políticas de gestión de la migración (en diálogo con agentes tanto estatales como no estatales) siguen constituyendo una prioridad básica.

## Conclusiones

18. Los resultados de la segunda ronda de presentación de informes ponen de relieve un sensible aumento del número de países que en todo el mundo designan una autoridad nacional encargada de facilitar el diálogo dentro del país, apoyar la aplicación del Código y coordinar el intercambio de información y la presentación de informes. Como había preconizado y recomendado el Grupo consultivo de expertos encargado de examinar la pertinencia y eficacia del Código,<sup>2</sup> aumentó el índice de respuesta al instrumento nacional de presentación de informes, que pasó de 56 países (sobre 85) en 2012-2013 a 74 países (sobre 117) en 2015-2016, lo que evidencia mayores niveles de sensibilización, compromiso y diálogo en relación con la aplicación del Código.

19. Las principales conclusiones siguen teniendo que ver con la necesidad de que los países aborden la planificación de la fuerza de trabajo y la elaboración de políticas desde planteamientos acordes con los principios del Código. La internalización del mercado laboral en el terreno de la salud (y de la enseñanza en la materia) plantea a los países nuevas dificultades para gestionar su personal de salud y alcanzar niveles adecuados de autosuficiencia. Los principios del Código siguen constituyendo un marco de referencia pertinente y eficaz para orientar futuras soluciones.

= = =

---

<sup>1</sup> Partiendo de las definiciones de «pertinencia» y «eficacia» establecidas por el Consejo Ejecutivo en su 136.ª reunión (enero de 2015). Véase [http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA68/A68\\_32Add1-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA68/A68_32Add1-sp.pdf).

<sup>2</sup> Véase el documento A68/32.